NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 351/2022

Asunción, 15 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota N° 5495/22, ID 375538, VEX N° 253/2020, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Solicitamos realizar el procedimiento práctico de verificación de las Propiedades de la firma digital, a efectos de constatar los datos aludidos en el primer punto. Se adjunta ejemplo gráfico.

- Con respecto al orden cronológico de los documentos inherentes a los reajustes, señalamos que no impera una disposición que regule este aspecto contractual, salvo el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, que como su nombre lo indica no regula sobre contrataciones de servicios, sin embargo, considerando sus cuestionamientos, se ha procedido a la Notificación a posteriori de la emisión del Acto Administrativo, por lo que se cuenta con la respuesta y conformidad del Contratista.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8243/2021 – Lote 3 – Ítem 1, suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020, para Adquisición de Licencias de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR y la Prestación de Servicios Complementarios, según establecido en el Numeral 10, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios, por un monto total de ₲ -3.125.212 (guaraníes menos tres millones ciento veinticinco mil doscientos doce), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

PRESIDENTE

Firmado
Validar firma
Ver versión firmada
Comparar versión firmada con la versión actual
Mostrar propiedades de firma...

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ZT

Gustavo Javier Duarte Noguera

De: Arturo Tauber Consist S.R.L. <arturo.tauber@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 13:58
Para: Gustavo Javier Duarte Noguera
Asunto: RE: Reajuste de Precios N° 2 - Conformidad
Datos adjuntos: Resolución VEX 253 con Conformidad.pdf

Buenas tardes,

Les remito la Conformidad de la Resolución Nº 6915.
Saludos cordiales

Lic. Arturo Darío Tauber S.
Consist S.R.L.

De: Gustavo Javier Duarte Noguera [mailto:gustavo_duarte@ande.gov.py]
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 13:23
Para: 'arturo.tauber@consist.com.py' <arturo.tauber@consist.com.py>
Asunto: Reajuste de Precios N° 2 - Conformidad

Buenas tardes.
Por este medio solicitamos su **Conformidad** con la Resolución P/CP/N° 6915/2022, por la cual se aprueba el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8243/2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020.

Muchas gracias!
El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.